ADENDA N° 3

A LA CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016
"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR"

Modificaciones a la CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

1. En donde dice:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *NO APLICA*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(b) Experiencia:
Copia autenticada de por lo menos 2 Contratos y/o Facturas, emitidas en concepto de provisión de Reloj Marcador, dentro de los últimos 2 años (2014 y 2015).

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: ***NO APLICA***

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Reloj biométrico de huella dactilar

El reloj biométrico requerido deberá permitir a la institución el registro de asistencias, y proporcionar dichos de registros al sistema informático institucional de Recursos Humanos para la generación de descuentos y multas, y posteriores liquidaciones de salarios.

Deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos

Capacidad de huellas	8000 plantillas o superior
Velocidad de lectura	1 segundo en modo 1:N
Cantidad de registros de asistencias	200.000 registros
Pantalla	Al menos 3.5 pulgadas a color
Tipo de sensor de huella dactilar	Óptico

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

Puertos e interfaces	RS232/485 / Ethernet RJ45
Conexión de red	Debe ser TCP/IP Cableado Ethernet y Wifi 802.11
Puerto de descarga	USB 2.0, Debe permitir descargar registros de marcaciones en caso que la red no se encuentre disponible
Cámara fotográfica	Deberá disponer de una cámara fotográfica que permita tomar la fotografía del funcionario al momento de realizar las marcaciones.
Fuente de energía	Deberá funcionar conectada a la corriente 220V, y adicionalmente deberá disponer de una batería integrada, que debe funcionar en caso de corte de energía
Teclado físico	Teclado número y teclas auxiliares de función para configuración.
Carcasa	Resistente construida en material metálico.-
Idioma	Español
Alertas	Deberá tener alertas visuales y de Voz
Funciones de autodiagnóstico	Deberá disponer de una herramienta en el propio dispositivo para realizar test de Pantalla, de Audio, Teclado, Sensor e Interfaces
Garantía	Un año

SDK e Integración con sistema de Recursos Humanos institucional

Se deberá proveer el kit de desarrollo de software o SDK del modelo de reloj biométrico ofertado para integración con el sistema informático institucional de Recursos Humanos.

La recolección de datos y sincronización de usuarios nuevos y huellas deberá ser realizada mediante un servicio de Microsoft Windows ejecutado en segundo plano, sin afectar las operaciones regulares de los usuarios y sin necesidad de intervención de los mismos.

La recolección de marcaciones deberá realizarse mediante el uso de la red alámbrica o inalámbrica, obteniendo los datos de asistencias diariamente, deberá permitir la configuración de ciclos de sincronización. (ejemplo cinco veces al día en los siguientes horarios 7:00, 10:00, 13:00, 15:00 y 18:00 Hs). Opcionalmente el usuario deberá permitir forzar la recolección de los datos en caso de ser necesario.

El servicio deberá disponer de un log o registro que permita identificar los problemas ocurridos durante la relección de datos

Por ejemplo

- El reloj no se encuentra conectado a la red
- El reloj tiene la memoria llena
- Las marcaciones de usuarios no se pudieron descargar en un ciclo determinado

Este log o registro deberá permitir la Dirección de Informática deslindar responsabilidades en caso de requerimientos de los usuarios acerca de sus marcaciones.

Las marcaciones recolectadas deberán ser almacenadas en la base de datos institucional, la misma deberá ser insertada mediante el uso el estándar ANSI SQL 2011, los registros de marcaciones deberán permanecer en la unidad biométricas al menos por un año para fines de auditoria, por

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REP. PARAGUAY

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

tanto, al momento de descarga deberán ser identificados para evitar recolectar el mismo registro varias veces.

Los usuarios podrán marcar varias veces durante el transcurso del día, inclusive para salidas o comisionamientos para trabajos externos, los registros válidos para el registro de asistencias serán el primero y el ultimo del día, de igual manera deberá ser recolectados todos los demás registros para para históricos de consultas.

El SDK para interconexión y administración desde los sistemas de Recursos Humanos de la institución deberán ser compuestos por

- SDK para administración/monitoreo y gestión de la plataforma mediante Restful. Deberá recibir querys o consultas mediante mensajes en formato JSON, deberá devolver mensajes tanto de éxito como de error en el mismo formato. Este API deberá estar documentado de tal forma que pueda ser implementado en los sistemas institucionales.
- SDK para la gestión del hardware. Deberá estar compuesta por librerías .dll/lib para plataformas x86 y x64. El API y sus funciones contenidas en estas librerías, así como las llamadas de los métodos y los parámetros de entrada y de salida deberán estar documentadas.

Los datos de nuevos funcionarios cargados también deberán ser enviados a todos los relojes conectados a la red institucional o vía Internet en las oficinas regionales que cuenten con conexión.

En los sitios donde no se encuentren conexión los archivos descargados mediante el puerto USB en un pendrive deberán ser procesados de la misma manera que las marcaciones recolectadas de manera automática.

Captura de huellas de funcionarios

Se deberá permitir realizar la captura o enrolamiento de funcionarios nuevos de dos maneras

- En el propio reloj biométrico
- Mediante un dispositivo de captura de huella dactilar cuyas especificaciones se detallan más adelante

Escáner portátil de huella – 1 unidad

Este escáner de huella dactilar deberá ser instalado en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos de la institución y permitirá la captura de huellas de funcionarios nuevos nombrados, comisionados de otras instituciones que prestarán servicios en la institución, funcionarios nuevos contratados, minimizando el traslado del personal hasta el reloj biométrico, y su vez evitar interferir con marcaciones que sean realizadas en momento.

Las huellas capturadas pasarán a formar parte del Legajo digital del funcionario, y cada vez que se agreguen nuevos relojes biométricos serán enviadas esas mismas huellas, evitando la necesidad de realizar nuevos enrolamientos.

Las características mínimas requeridas son:

- Tipo de sensor óptico.
- Carcasa resistente construido en material metálico.-

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

- Resolución: 500 dpi
- Área de captura mínimo: 15 x 18 cm
- Interface y alimentación: USB 1.1/2.0
- Temperatura de operación: 0°C ~ 50°C
- Garantía: 1 año

Para funcionarios que no sean posible su captura de huella debido a huellas dañadas por productos químicos o por la naturaleza de su trabajo no sea posible el uso de huella digital, se le asignara un PIN para realizar la marcación.

Los lectores de huellas deberán capturar y almacenar huellas.

Será requerido el almacenamiento en formato estándar para poder utilizarse en el futuro en otros equipamientos de la institución.

La sincronización de las huellas nuevas a todos los dispositivos deberá ser realizados por el servicio mencionado más arriba, y también deberá permitir a los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos forzar o enviar manualmente dichos registros fuera de los horarios establecidos para la sincronización.

1. Debe decir:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: SI

19. Solicitud de Muestras: Si, *SE SOLICITARÁ MUESTRA DE LOS EQUIPOS Y SE REALIZARÁN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE LLAMADO. LAS MUESTRAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA, CASO EL OFERENTE TENDRÁ TIEMPO HASTA LAS 12:00 HS. pm, DEL DIA SIGUIENTE FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES.-*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(c) Experiencia:

Copia autenticada de por lo menos 2 Contratos y/o Facturas, emitidas en concepto de provisión de Reloj Marcador, dentro de los últimos 2 años (2014 y 2015)., pudiendo incluir del año 2016.-
Para los consorcios: el socio líder deberá cumplir con el 50% de los requisitos establecidos en el presente punto y los 50% restantes deben ser cumplidos por los demás socios.-

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: El Departamento de la UOC, en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos y el Dirección de Tecnología de la Información de las Comunicaciones, realizará las pruebas de funcionamiento. La misma consistirá en realizar pruebas de sincronización de huellas de la base de datos del sistema al reloj y carga y descarga de registros. Posteriormente, una vez realizadas las pruebas y notificada la adjudicación, las muestras del adjudicado quedarán a cuenta de la recepción de la totalidad de los bienes, las de los demás oferentes serán devueltas posterior a la notificación del resultado de la adjudicación pertinente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY REPUBLICA DEL

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Reloj biométrico de huella dactilar

El reloj biométrico requerido deberá permitir a la institución el registro de asistencias, y proporcionar dichos de registros al sistema informático institucional de Recursos Humanos para la generación de descuentos y multas, y posteriores liquidaciones de salarios.

Deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos

Capacidad de huellas	8000 plantillas o superior
Velocidad de lectura	1 y/o 2 segundo(s) en modo 1:N
Cantidad de registros de asistencias	200.000 registros
Pantalla	Al menos 3.5 pulgadas a color
Tipo de sensor de huella dactilar	Óptico
Puertos e interfaces	RS232/485 / Ethernet RJ45
Conexión de red	Debe ser TCP/IP Cableado Ethernet y Wifi 802.11
Puerto de descarga	USB 2.0, Debe permitir descargar registros de marcaciones en caso que la red no se encuentre disponible
Cámara fotográfica	Deberá disponer de una cámara fotográfica que permita tomar la fotografía del funcionario al momento de realizar las marcaciones.
Fuente de energía	Deberá funcionar conectada a la corriente 220V, y adicionalmente deberá disponer de una batería integrada, que debe funcionar en caso de corte de energía
Teclado físico	Teclado número y teclas auxiliares de función para configuración.
Carcasa	Resistente construida en material metálico y/o plástico.-
Idioma	Español
Alertas	Deberá tener alertas visuales y de Voz
Funciones de autodiagnóstico	Deberá disponer de una herramienta en el propio dispositivo para realizar test de Pantalla, de Audio, Teclado, Sensor e Interfaces
Garantía	Un año

SDK e Integración con sistema de Recursos Humanos institucional

Se deberá proveer el kit de desarrollo de software o SDK del modelo de reloj biométrico ofertado para integración con el sistema informático institucional de Recursos Humanos.

La recolección de datos y sincronización de usuarios nuevos y huellas deberá ser realizada mediante un servicio de Microsoft Windows ejecutado en segundo plano, sin afectar las operaciones regulares de los usuarios y sin necesidad de intervención de los mismos.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable

La recolección de marcaciones deberá realizarse mediante el uso de la red alámbrica o inalámbrica, obteniendo los datos de asistencias diariamente, deberá permitir la configuración de ciclos de sincronización. (ejemplo cinco veces al día en los siguientes horarios 7:00, 10:00, 13:00, 15:00 y 18:00 Hs). Opcionalmente el usuario deberá permitir forzar la recolección de los datos en caso de ser necesario.

El servicio deberá disponer de un log o registro que permita identificar los problemas ocurridos durante la relección de datos

Por ejemplo

- El reloj no se encuentra conectado a la red
- El reloj tiene la memoria llena
- Las marcaciones de usuarios no se pudieron descargar en un ciclo determinado

Este log o registro deberá permitir la Dirección de Informática deslindar responsabilidades en caso de requerimientos de los usuarios acerca de sus marcaciones.

Las marcaciones recolectadas deberán ser almacenadas en la base de datos institucional, la misma deberá ser insertada mediante el uso el estándar ANSI SQL 2011, los registros de marcaciones deberán permanecer en la unidad biométricas al menos por un año para fines de auditoria, por tanto, al momento de descarga deberán ser identificados para evitar recolectar el mismo registro varias veces.

Los usuarios podrán marcar varias veces durante el transcurso del día, inclusive para salidas o comisionamientos para trabajos externos, los registros válidos para el registro de asistencias serán el primero y el ultimo del día, de igual manera deberá ser recolectados todos los demás registros para para históricos de consultas.

El SDK para interconexión y administración desde los sistemas de Recursos Humanos de la institución deberán ser compuestos por

- SDK para administración/monitoreo y gestión de la plataforma mediante Restful. Deberá recibir querys o consultas mediante mensajes en formato JSON, deberá devolver mensajes tanto de éxito como de error en el mismo formato. Este API deberá estar documentado de tal forma que pueda ser implementado en los sistemas institucionales.
- SDK para la gestión del hardware. Deberá estar compuesta por librerías .dll/lib para plataformas x86 y x64. El API y sus funciones contenidas en estas librerías, así como las llamadas de los métodos y los parámetros de entrada y de salida deberán estar documentadas.

Los datos de nuevos funcionarios cargados también deberán ser enviados a todos los relojes conectados a la red institucional o vía Internet en las oficinas regionales que cuenten con conexión.

En los sitios donde no se encuentren conexión los archivos descargados mediante el puerto USB en un pendrive deberán ser procesados de la misma manera que las marcaciones recolectadas de manera automática.

Captura de huellas de funcionarios

Se deberá permitir realizar la captura o enrolamiento de funcionarios nuevos de dos maneras

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

- En el propio reloj biométrico
- Mediante un dispositivo de captura de huella dactilar cuyas especificaciones se detallan más adelante

Escáner portátil de huella – 1 unidad

Este escáner de huella dactilar deberá ser instalado en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos de la institución y permitirá la captura de huellas de funcionarios nuevos nombrados, comisionados de otras instituciones que prestarán servicios en la institución, funcionarios nuevos contratados, minimizando el traslado del personal hasta el reloj biométrico, y su vez evitar interferir con marcaciones que sean realizadas en momento.

Las huellas capturadas pasarán a formar parte del Legajo digital del funcionario, y cada vez que se agreguen nuevos relojes biométricos serán enviadas esas mismas huellas, evitando la necesidad de realizar nuevos enrolamientos.

Las características mínimas requeridas son:

- Tipo de sensor óptico.
- Carcasa resistente construido en material metálico.-
- Resolución: 500 dpi
- Área de captura mínimo: 15 x 18 cm
- Interface y alimentación: USB 1.1/2.0
- Temperatura de operación: 0°C ~ 50°C
- Garantía: 1 año

Para funcionarios que no sean posible su captura de huella debido a huellas dañadas por productos químicos o por la naturaleza de su trabajo no sea posible el uso de huella digital, se le asignara un PIN para realizar la marcación.

Los lectores de huellas deberán capturar y almacenar huellas.

Será requerido el almacenamiento en formato estándar para poder utilizarse en el futuro en otros equipamientos de la institución.

La sincronización de las huellas nuevas a todos los dispositivos deberá ser realizados por el servicio mencionado más arriba, y también deberá permitir a los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos forzar o enviar manualmente dichos registros fuera de los horarios establecidos para la sincronización.

Sr. ORLANDO RENÉ AGÜERO S.
Jefe de la UOC - INFONA